REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

Bogotá, D.C., 23 de Abril de 2024

Señor
Coronel (RA) EDGAR ORLANDO HERRERA ROMERO
Jefe Unidad Apoyo Logístico
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Técnica dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SA-014-2024 -HOMIL CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS AL SISTEMA DE VACÍO MARCA KAESER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Respetuosamente y en atención a la revisión de los documentos allegados dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA N° SA-014-2024 -HOMIL CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS AL SISTEMA DE VACÍO MARCA KAESER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".** Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento", me permito emitir informe de la reevaluación técnica en el siguiente orden:

Según lo anterior, se procede evaluar jurídicamente en los siguientes términos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

7.1.1 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para el(los) ítem(s) ofrecidos.

La garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento debe ampara los siguientes aspectos:

- El oferente debe enviar una carta de autorización o certificación de distribuidor de la marca de los compresores.

- Desajuste de ensamble.
- Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico).
- Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.
- Que por defectos de fabricación algún repuesto que sea instalado genere algún daño en el equipo intervenido.
- Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
- Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina.
- Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
- Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los Ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos), La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de **3 tres meses** contados a partir de la realización de la visita.
- Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas.
- Vencimiento prematuro del material o repuesto.

7.1.2 CERTIFICACION

El oferente debe tener en cuenta que los equipos industriales con los que cuenta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL son de alta complejidad lo que en su gran mayoría obliga a que sus repuestos sean los sugeridos por el fabricante del mismo, o que tengan certificación CE, FDA y/o análisis de compatibilidad de los materiales usados en la fabricación de los mismos por lo anterior el oferente deberá anexar certificación de fabricante de los insumos ofrecidos o el que haga sus veces como se menciona anteriormente.

7.1.3 TÉRMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

- El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.
- El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a seis (06) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del Hospital Militar Central previa notificación, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.
- El termino de respuesta para la instalación de un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el equipo presente alguna falla.
- El contratista asumirá los costos de los repuestos o insumos que no se encuentren dentro de su inventario o no sean de fácil adquisición.

CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS OFERTAS

1. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

2. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

3. El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

4. Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que: "(…) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (…)"

5. En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un oferente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

ACREDITACIONES DE CUMPLIMIENTO

El oferente mediante carta firmada por el representante legal se compromete a restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.

El oferente mediante carta firmada por el representante legal se compromete a entregar en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.

El oferente mediante carta firmada por el representante legal se compromete a entregar una vez finalizado el proyecto y antes del recibo a satisfacción para verificación los siguiente:

- Pruebas de funcionamiento al sistema objeto del presente proyecto.

POLARIS HOLDING SAS identificada con **NIT: 901.104.871-4** representante legal **GABRIEL CRISTOBAL SUAREZ HERRERA** identificado con cedula **NO CC 79.543.092** de Bogotá- Cundinamarca

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTIA TECNICA	APORTADA	
2	CERTIFICACION	APORTADA	
3	TERMINO DE RESPUESTA	APORTADA	
4	PONDERABLE	APORTADA	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA - Una vez verificada la documentación allegada por el oferente**, POLARIS HOLDING SAS** identificada con **NIT: 901.104.871-4** CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO.

CALIFICACIÓN TECNICA: Por lo anterior, este Comité emite evaluación jurídica de los siguientes oferentes:

CONSOLIDADO DE LA EVALUCIÓN TÉCNICA

No	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	PONDERABLE
1	**POLARIS HOLDING SAS**	CUMPLE	300

Atentamente,



Ingeniero Danny Humberto Romero Celis
Comité Evaluador